



I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

• OTRAS DISPOSICIONES

CONSEJERÍA DE DESARROLLO RURAL Y RECURSOS NATURALES

RESOLUCIÓN de 16 de enero de 2018, de la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales, por la que se dispone la ejecución de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo procedimiento abreviado 144/2017.

Visto el testimonio de la sentencia n.º 212, dictada con fecha 22 de diciembre de 2017 por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 2 de Oviedo, en el recurso contencioso-administrativo, procedimiento abreviado n.º 144/2017, interpuesto por D. Pedro Martínez Villalba, frente a la resolución de la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales dictada en el expediente sancionador en materia forestal n.º 2015/027433.

Considerando que dicha sentencia ha adquirido firmeza y, que en orden a su ejecución han de observarse los trámites establecidos en el artículo 26 del Decreto 20/1997, de 20 de marzo, por el que se regula la organización y funcionamiento del Servicio Jurídico del Principado de Asturias, por la presente,

RESUELVO

Primero.—Disponer la ejecución en sus propios términos del fallo de la sentencia de referencia, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

“Desestimar el recurso presentado por don Pedro Martínez Villalba contra la resolución de la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales del Gobierno de Asturias de fecha 13 de marzo de 2017, expediente n.º 2015/027433, declarando la conformidad a derecho de la misma; sin imposición de costas.”

Segundo.—Ordenar la publicación de la presente Resolución en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*.

Oviedo, a 16 de enero de 2018.—La Consejera de Desarrollo Rural y Recursos Naturales, María Jesús Álvarez González.—Cód. 2018-01157.